



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 002

octubre 03 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300520200002200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA ELIZABETH CLAVIJO ZARATE	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto ordena correr traslado SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA2-11918 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022. SE ENCUENTRA EL PROCESO DE LA REFERENCIA AL DESPACHO PARA CONTINUAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, NO OBSTANTE, SE OBSERVA QUE LA PARTE DEMANDADA DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA CORRIDO EL TRASLADO SECRETARIAL CORRESPONDIENTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS, POR LO QUE SE REQUIERE A LA SECRETARÍA, DAR EL TRASLADO INDICADO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP. ASÍ MISMO, SE RECONOCE PERSONERÍA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONFORME AL PODER APORTADO EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	1	30/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
2	54001333300520200022000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	STELLA DEL PILAR GONZALEZ ROJAS	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA22-11918 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022. ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA. NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE AUTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE MENSAJE DIRIGIDO AL BUZÓN ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 LA LEY 2080 DE 2021. NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE PROVEÍDO A LA PROCURADURÍA DELEGADA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. CÓRRASE TRASLADO AL DEMANDADO, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS. REQUIÉRASE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE A EFECTOS DE DARLE CUMPLIMIENTO AL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN REPRESENTACION DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	30/09/2022
3	54001333300520200023400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN CECILIA VARON PORTILLA Y OTROS	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto ordena correr traslado SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA2-11918 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022. SE ENCUENTRA EL PROCESO DE LA REFERENCIA AL DESPACHO PARA CONTINUAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, NO OBSTANTE, SE OBSERVA QUE LA PARTE DEMANDADA DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA CORRIDO EL TRASLADO SECRETARIAL CORRESPONDIENTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS, POR LO QUE SE REQUIERE A LA SECRETARÍA, DAR EL TRASLADO INDICADO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP. ASÍ MISMO, SE RECONOCE PERSONERÍA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONFORME AL PODER APORTADO EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	1	30/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
4	54001333300520200023900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE RUBEN RODRIGUEZ OVIEDO Y OTROS	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA22-11918 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022. ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA. NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE AUTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE MENSAJE DIRIGIDO AL BUZÓN ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 LA LEY 2080 DE 2021. NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE PROVEÍDO A LA PROCURADURÍA DELEGADA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. CÓRRASE TRASLADO AL DEMANDADO, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS. REQUIÉRASE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE A EFECTOS DE DARLE CUMPLIMIENTO AL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN REPRESENTACION DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	30/09/2022
5	54001333300520210003300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL ANDRES JIMENEZ MARTINEZ Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA22-11918 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022. ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA. NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE AUTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE MENSAJE DIRIGIDO AL BUZÓN ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 LA LEY 2080 DE 2021. NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE PROVEÍDO A LA PROCURADURÍA DELEGADA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. CÓRRASE TRASLADO AL DEMANDADO, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS. REQUIÉRASE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE A EFECTOS DE DARLE CUMPLIMIENTO AL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN REPRESENTACION DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	30/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
6	54001333300520210005300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA PAOLA OSPINO MENDOZA Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto ordena correr traslado SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA2-11918 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022. SE ENCUENTRA EL PROCESO DE LA REFERENCIA AL DESPACHO PARA CONTINUAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, NO OBSTANTE, SE OBSERVA QUE LA PARTE DEMANDADA DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA CORRIDO EL TRASLADO SECRETARIAL CORRESPONDIENTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS, POR LO QUE SE REQUIERE A LA SECRETARÍA, DAR EL TRASLADO INDICADO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP. ASÍ MISMO, SE RECONOCE PERSONERÍA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONFORME AL PODER APORTADO EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	1	30/09/2022
7	54001333300520210006800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DURLEY LICETTE GELVEZ HURTADO Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto ordena correr traslado SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA2-11918 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022. SE ENCUENTRA EL PROCESO DE LA REFERENCIA AL DESPACHO PARA CONTINUAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, NO OBSTANTE, SE OBSERVA QUE LA PARTE DEMANDADA DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA CORRIDO EL TRASLADO SECRETARIAL CORRESPONDIENTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS, POR LO QUE SE REQUIERE A LA SECRETARÍA, DAR EL TRASLADO INDICADO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP. ASÍ MISMO, SE RECONOCE PERSONERÍA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONFORME AL PODER APORTADO EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	1	30/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
8	54001333300520210006900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIDUIVINA AMPARO RODRIGUEZ PANTALEON	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA22-11918 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022. ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA. NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE AUTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE MENSAJE DIRIGIDO AL BUZÓN ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 LA LEY 2080 DE 2021. NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE PROVEÍDO A LA PROCURADURÍA DELEGADA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. CÓRRASE TRASLADO AL DEMANDADO, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS. REQUIÉRASE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE A EFECTOS DE DARLE CUMPLIMIENTO AL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN REPRESENTACION DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	30/09/2022
9	54001333300520210013600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA EDILIA JAIMES ARIAS Y OTROS	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA22-11918 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022. ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA. NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE AUTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE MENSAJE DIRIGIDO AL BUZÓN ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 LA LEY 2080 DE 2021. NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE PROVEÍDO A LA PROCURADURÍA DELEGADA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. CÓRRASE TRASLADO AL DEMANDADO, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS. REQUIÉRASE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE A EFECTOS DE DARLE CUMPLIMIENTO AL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN REPRESENTACION DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	30/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
10	54001333300520210021900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO FERNANDO DURAN ORTIZ	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA22-11918 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022. ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA. NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE AUTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE MENSAJE DIRIGIDO AL BUZÓN ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 LA LEY 2080 DE 2021. NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE PROVEÍDO A LA PROCURADURÍA DELEGADA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. CÓRRASE TRASLADO AL DEMANDADO, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS. REQUIÉRASE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE A EFECTOS DE DARLE CUMPLIMIENTO AL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN REPRESENTACION DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	30/09/2022
11	54001333300520210022500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL GEOVANNY SARMIENTO DIAZ Y OTROS	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA22-11918 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022. ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA. NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE AUTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE MENSAJE DIRIGIDO AL BUZÓN ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 LA LEY 2080 DE 2021. NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE PROVEÍDO A LA PROCURADURÍA DELEGADA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. CÓRRASE TRASLADO AL DEMANDADO, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS. REQUIÉRASE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE A EFECTOS DE DARLE CUMPLIMIENTO AL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN REPRESENTACION DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	30/09/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
12	54001333300520210024700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADAYANSI JEREZ DELGADO	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA22-11918 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022. ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA. NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE AUTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE MENSAJE DIRIGIDO AL BUZÓN ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 LA LEY 2080 DE 2021. NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE PROVEÍDO A LA PROCURADURÍA DELEGADA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. CÓRRASE TRASLADO AL DEMANDADO, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS. REQUIÉRASE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE A EFECTOS DE DARLE CUMPLIMIENTO AL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN REPRESENTACION DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	30/09/2022

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , 03 octubre de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 03 octubre de 2022 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

Wilmar Manuel Bustamante López
WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ
JUZGADO ADMINISTRATIVO
TRANSITORIO DE BUCARAMANGA
Secretario (a)